

como Comunidad Andaluza asentada fuera del territorio andaluz en el mes de julio de 1989.

Su actividad la hace acreedora al referido premio, en reconocimiento a la labor cultural que realiza, teniendo en cuenta la dificultad que conlleva desarrollarla a tantos miles de kilómetros de Andalucía, y el apoyo manifestado hacia ella por las diversas entidades de la citada localidad, en especial la declaración de interés turístico, por parte de las autoridades de Mar de Plata, de la Semana Santa de Andalucía, que se celebra desde hace doce años. Es de resaltar, asimismo, el protagonismo social de la entidad, logrado a través de sus emisiones de radio y televisión dirigidas a dar a conocer y promocionar la cultura andaluza, considerándose especialmente relevante la integración y primordial papel que desempeña la juventud, demostrado por su implicación en la organización de diversas actividades culturales, entre las que destaca la Semana Cultural de Homenaje a Federico García Lorca, que este año cumple su quinta edición.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para su concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero y en el artículo 6.1 de la Orden de 11 de mayo de 1998.

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Asociación Centro Andaluz Mar de Plata, el Premio de las Comunidades Andaluzas 1998, con la distinción prevista en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 29 de junio de 1998, por la que se concede el Premio Luis de Góngora y Argote 1998 a don José Antonio Muñoz Rojas.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero) por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «Luis de Góngora y Argote» se otorgará a la mejor trayectoria literaria.

Mediante Orden de 11 de mayo de 1998 (BOJA núm. 55, de 16 de mayo), fue convocado el Premio «Luis de Góngora y Argote».

Don José Antonio Muñoz Rojas, nacido en Antequera (Málaga) en 1909, se relaciona con el grupo malagueño Litoral y después, en Madrid, con el de Nueva Revista, obteniendo en 1934 un premio de literatura con el libro Ardiente Jinete. Colabora antes de 1936 en la Revista de Occidente, Cruz y raya, Cuatro Vientos y, tras la guerra en El Escorial, Finisterre y Papeles de Son Ardamans, entre otras publicaciones.

En 1950 funda y dirige en Málaga, junto a Alfonso Canales, la colección A quien conmigo va, donde, entre otros autores, llega a publicar Luis Cernuda. A partir de 1952 se ha ocupado de la Sociedad de Estudios y Publicaciones, ha sido vocal de la revista Gibralfaro y, hasta hace pocos años, ha participado en el Consejo Asesor del Centro Cultural «Generación del 27», entre otros. Ha sido lector de español en Cambridge y ha trabajado en la tesis sobre relaciones de los poetas metafísicos ingleses del siglo XVII con la literatura española. Es autor de una extensa obra literaria, tanto en verso como en prosa.

Es manifiesto, por tanto que en él concurren méritos suficientes para hacerse acreedor al referido premio, por el alto ejemplo estético de su obra, profundamente arraigada en lo

andaluz y, a la vez, elevada a las cotas más altas de la cultura europea; por su permanente lección de convivencia cívica, plasmada, sobre todo en «La Gran Musarafia» y su magisterio continuado, asumido por generaciones sucesivas de escritores y artistas andaluces.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para su concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en el artículo 6.1 de la Orden de 11 de mayo de 1998,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede a don José Antonio Muñoz Rojas el Premio «Luis de Góngora y Argote» 1998, con la dotación y distinción prevista en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 29 de junio de 1998, por la que se concede el premio Manuel de Falla 1998 a don Leo Brouwer.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero) por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «Manuel de Falla» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Escénicas y Musicales.

Mediante Orden de 11 de mayo de 1998 (BOJA núm. 55, de 16 de mayo), fue convocado el Premio «Manuel de Falla».

El maestro Leo Brouwer, nacido en La Habana (Cuba) en 1939, es uno de los más prolíficos y polifacéticos músicos contemporáneos, a cuyo talento se debe la gran capacidad desarrollada por la Orquesta de Córdoba, de la que es titular desde 1992, para la interpretación de cualquier tipo de repertorio. Guitarrista de reconocido prestigio en todo el mundo, toca también el violoncello, el clarinete, la percusión y el piano.

Como compositor, la labor de Brouwer incluye gran número de obras para guitarra, así como creaciones para percusión, piano, arpa, voz, coro, obras sinfónicas y de cámara, música electroacústica, ballet, cine y otros formatos. Su discografía supera el centenar de producciones.

Ha impartido cursos y clases magistrales y dirigido numerosos conjuntos orquestales sinfónicos y de cámara en los cinco continentes, y, entre otras responsabilidades artísticas, es miembro del Comité Honorario de la Inztituzione Musicale Italo-Latinoamericana, del Consejo Internacional de la Música (UNESCO) y de la Academia de las Artes de Berlín.

Es manifiesto, por tanto, que en don Leo Brouwer concurren méritos suficientes para hacerse acreedor al referido premio, por su aportación como intérprete y compositor al fomento cultural de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para la concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y en el artículo 6.1 de la Orden de 11 de mayo de 1998,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede a don Leo Brouwer el Premio «Manuel de Falla» 1998, con la dotación y distinción prevista en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 29 de junio de 1998, por la que se concede el premio María Zambrano 1998, a doña María Soledad Carrasco Urgoiti.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero (BOJA núm. 17, de 12 de febrero) por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «María Zambrano» se otorgará a la mejor contribución a la cultura andaluza.

Mediante Orden de 11 de mayo de 1998 (BOJA núm. 55, de 16 de mayo) fue convocado el Premio «María Zambrano».

Doña María Soledad Carrasco Urgoiti es una cervantista especializada en la obra de Ginés Pérez de Hita, que ha centrado gran parte de su trabajo en el estudio de los moriscos y, en general, de todos los asuntos fronterizos, tal y como se observa en sus numerosas publicaciones.

Andalucía ha sido el eje central de sus obras como El Moro de Granada en la literatura europea (Revista de Occidente, 1956), The moorish novel: El abencerraje and Pérez de Hita (Boston, 1976) y El Moro Retador y el Moro Amigo. Estudios sobre las Fiestas de Moros y Cristianos (Granada, 1996), entre otras.

Doña María Soledad Carrasco Urgoiti es profesora emérita del Hunter College de Nueva York, ciudad donde también trabajó dentro del Círculo Liberal Español.

Es manifiesto, por tanto, que en ella concurren méritos suficientes para hacerse acreedora al referido premio, en reconocimiento a sus relevantes aportaciones al ámbito de la cultura andaluza, destacando sus estudios sobre los moriscos.

En su virtud, a propuesta del Jurado constituido para su concesión y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, y el artículo 6.1 de la Orden de 11 de mayo de 1998.

#### DISPONGO

Primero. Se concede a doña María Soledad Carrasco Urgoiti el Premio «María Zambrano» 1998, con la dotación y distinción prevista en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 14 de julio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se corrige parcialmente la de 16 de marzo de 1998 (BOJA núm. 46, de 25 de abril), en la que se publicaba la adjudicación de las ayudas para el desplazamiento y estancia de la segunda edición de los Masters Universitarios.*

La Dirección General de Bienes Culturales, mediante Resolución de 16 de marzo de 1998, hacía pública la adjudicación de las ayudas para desplazamientos y estancias de la segunda edición de los Masters Universitarios en Información y Documentación, Archivística y Arquitectura y Patrimonio Histórico. Habiéndose producido un error en la relación de

beneficiarios de las ayudas del Master en Información y Documentación se corrige parcialmente la anterior Resolución, en lo relativo a los adjudicatarios de las ayudas del Master en Información y Documentación, siendo la relación de los adjudicatarios la siguiente:

Master en Información y Documentación:

Beneficiario: Teresa Alcaide Morales.  
Importe: 500.000 ptas.  
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8090.

Beneficiario: José Antonio Domínguez Marchant.  
Importe: 500.000 ptas.  
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8090.

Beneficiario: M.<sup>a</sup> Nieves Elena Vega.  
Importe: 500.000 ptas.  
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8090.

Beneficiario: Rosario Enríquez Arcas.  
Importe: 500.000 ptas.  
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8090.

Beneficiario: Yolanda García Malo.  
Importe: 500.000 ptas.  
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8090.

Beneficiario: Francisco Javier García Saborido.  
Importe: 500.000 ptas.  
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8090.

Beneficiario: Sebastián Martín García.  
Importe: 500.000 ptas.  
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8090.

Beneficiario: Amanda Martínez Badía.  
Importe: 500.000 ptas.  
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8090.

Sevilla, 14 de julio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 6 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria denominada Cañada Real del Prado del Gallego, en el término municipal de Utrera (Sevilla).*

Examinado el expediente de aprobación del deslinde del tramo 1º de la vía pecuaria denominada "CAÑADA REAL DEL PRADO DEL GALLEGO", en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en esa capital, se desprenden los siguientes

##### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.**- La vía pecuaria denominada "CAÑADA REAL DEL PRADO DEL GALLEGO", sita en el término municipal de Utrera (Sevilla), fue Clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.  
**SEGUNDO.**- Por Orden de fecha 1 de febrero de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde en el tramo 1º de dicha vía pecuaria.